



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**10607*****Aprobación inicial del estudio de detalle (modificación) para la ordenación volumétrica de una isleta del sector CA-5 del núcleo urbano de Alcúdia, situado en la calle Xesc Forteza número 3***

La señora Alcaldesa con fecha 30 de octubre de 2023, mediante decreto núm. 2023-2103, dictó resolución, mediante la cual se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica de una isleta del sector CA-5 del núcleo urbano de Alcúdia, situado en la calle Xesc Forteza número 3, que promueve la entidad INVERSIONES LAGO MENOR S.L., redactado en el mes de Julio de 2023 por el arquitecto Pedro Rabassa Sansaloni.

Se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de treinta (30) días, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en uno de los diarios de mayor tirada en las islas y, en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde se hará constar la documentación completa, para que cualquier persona pueda consultar el expediente, pudiendo formular las alegaciones que se estime oportunas.

El localizador de la sede electrónica para acceder a la documentación indicada es el siguiente:

[https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION\\_WEB/HISTORICO/CA5/EST\\_ORD\\_XESC\\_3/FICHA\\_MODIFICACION.PDF](https://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/CA5/EST_ORD_XESC_3/FICHA_MODIFICACION.PDF)

Asimismo, se hace público que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, esta aprobación inicial determina por ella misma y dentro del ámbito del Estudio de detalle, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y la aprobación del instrumento de planeamiento, de planes de desarrollo y de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito correspondiente al Estudio de detalle. Todo eso, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias fundamentadas o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (6 de noviembre de 2023)

**La alcaldesa**  
*Josefina Linares Capó*



Ajuntament d'Alcúdia  
Planificació Urbanística  
Plaça dels pins, 1- 07400 Alcúdia  
Tel (971) 89 71 09  
[www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)

## ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

